



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

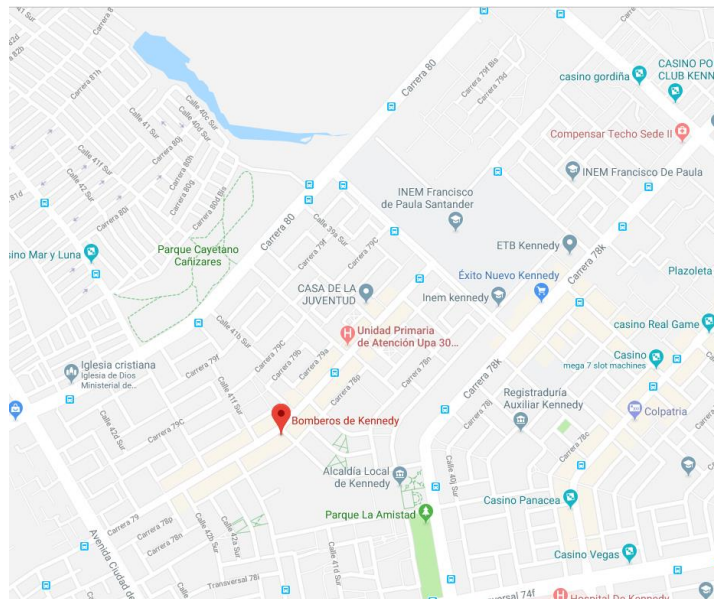
VALORACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS – INSTRUCTIVOS PARA LAS PRUEBAS FÍSICAS DE NATACIÓN PROCESO DE CONFORMACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA BOMBERO CÓDIGO 475 GRADO 15

FECHA DE REALIZACIÓN: MARTES 4 DICIEMBRE DE 2018

I. Descripción de las pruebas

NATACIÓN (CLASIFICATORIA)

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la piscina ubicada en la Estación de Bomberos Kennedy carrera 79 41D 20 sur.



La piscina tiene una distancia de 25 metros en un solo trayecto y la prueba tendrá una distancia de **200** metros, lo cual significa que el participante deberá realizar 8 recorridos de 25 metros cada uno para así completar el trayecto total de la prueba.

El promedio para los tiempos y recorridos establecidos en el presente instructivo se obtuvo mediante condiciones de lugar y modo idénticos (en el mismo escenario de la prueba) a los que el participante afrontará el día de la prueba, es decir; lugar y ambiente térmico del agua (fría sin climatizar).

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

II. Requisitos a la hora de presentar la prueba

1. Los participantes de la prueba de valoración de competencias y habilidades de natación, deberán usar pantaloneta en licra para los caballeros y vestido de baño en licra para las damas, no se acepta personal con pantalonetas de fútbol o deportivas a la hora de realizar la prueba. El presentarse sin la prenda señalada será causal de exclusión de la prueba en mención.
2. Todos los participantes deberán usar gorro de baño para piscina. El presentarse sin la prenda señalada para el proceso será causal para exclusión de la prueba en mención.
3. Opcional el uso de gafas para natación.
4. Llevar elementos de aseo personal (jabón, champú, toalla, chanclas, etc) en general todo lo que se requiere para aseo personal y que puedan ser utilizados una vez termine la prueba.
5. Por ningún motivo se permite a los participantes el uso de aletas, manoplas, patas de rana u otro elemento de ayuda al momento de realizar la prueba.
6. El participante podrá desarrollar la prueba con el estilo de natación que desee.

III. Reglas

- La prueba empezará a registrarse mediante cronometro colocado en ceros para cada uno de los participantes y la posterior lectura del mismo.
- La prueba inicia tan pronto se dé el anuncio de partida con el silbato.
- El participante debe superar la prueba en un tiempo total máximo de 8 minutos.

IV. Penalidades

Si el participante durante el desarrollo de la prueba se agarra de los bordes laterales de la piscina y/o separadores de carril de la misma, será sancionado con 20 segundos la primera vez, 40 segundos la segunda ocasión, 60 segundos la tercera vez y así sucesivamente se irá aumentando en 20 segundos, el total de tiempo en penalidades se sumará al tiempo total empleado en la prueba.

Si el participante abandona la prueba no tendrá puntaje, con un resultado de **0,0** puntos.

V. Calificación por puntos

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Si el participante realiza la prueba en un tiempo menor o igual a 03:00 minutos obtendrá **100** puntos de calificación. Los tiempos obtenidos por encima de los 03:00 minutos se promediarán según tiempos y distancias alcanzado por el participante.

Si el participante realiza la prueba en un tiempo mayor a 08:00 minutos, no tendrá puntaje, con un resultado de **0,0** puntos en el intento.

Nota: El participante solo tendrá una oportunidad para realizar la prueba.

Es indispensable presentarse en la FECHA y HORA indicada con la debida antelación, portar la cédula de ciudadanía, documentación de su EPS "en estado activo"

Calle 20 No. 68 A-06
PBX 382 25 00
Fax extensión 1562
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**